



SOLICITUD OBRA MAYOR: Expte. Nº:

DATOS DEL SOLICITANTE.:

TITULAR.:

D.N.I / N.I.F.:

DOMICILIO.:

TLFNO.:

“Si desea comunicarse por medios electrónicos, marque aquí(excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)”.

Correo Electrónico.:

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR.:

SITUACIÓN C/.:

UTILIZACIÓN DE CONTENEDOR **SI**.....**NO**

OBRA A REALIZAR.:

.....

.....

PRESUPUESTO €.:

Solicita que previos los trámites e informes pertinentes, y con sujeción a las normas establecidas en la municipalidad, se sirva conceder el permiso necesario para efectuar las obras que se han descrito.

Algete a de de 2.

Fdo.:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (MADRID

NOTA

COMIENZO DE LAS OBRAS: para poder iniciar la ejecución de cualquier tipo de obra será condición y requisito indispensable el poseer la Licencia Municipal de Obras (*art. 5.10_PGOU Algete / art. 154.1ª Ley 9/2001 SCM*)

DOCUMENTACIÓN EN OBRA: estarán siempre en el sitio de las obras la Licencia Municipal de Obras y la documentación correspondiente a la misma (*art. 5.15_PGOU Algete*)

TASAS: el abono de las tasas no equivale a la concesión de la licencia.

Requisitos Obra Mayor

1. Solicitud
2. 2 Ejemplares Proyecto de Obra:
 - a. Una copia en soporte papel visado por el Colegio Oficial correspondiente
 - b. Una copia en soporte digital del proyecto completo visado, deberá incluir copias de los planos en formato DWG
3. Dirección Técnica de Arquitecto
4. Dirección Técnica Aparejador
5. Certificado de Viabilidad Geométrica
6. Impreso Estadístico
7. Estudio Geotécnico
8. Estudio de Seguridad y Salud
9. Estudio Gestión Residuos de Construcción y Demolición
10. Proyecto de telecomunicaciones (propiedad horizontal o chalets en comunidad)
11. Si los proyectos que se presentan son básicos, antes del comienzo de las obras se deberán presentar los proyectos de ejecución, con certificado del arquitecto autor del proyecto de que se ajustan literalmente a los básicos presentados

Edificios Industriales:

1. El establecimiento deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto 2276/2004 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

INSTALACIÓN DE GRÚAS: deberá solicitarse la correspondiente licencia de instalación.

“INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el Registro de Actividad del Tratamiento del Ayuntamiento con la denominación de REGISTRO ENTRADA Y SALIDA, cuyo/a:

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Algete sita en Plaza Constitución, 1. 28110 Algete. Madrid.
- **Finalidad** de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Algete, procediendo dichos datos del propio titular de los mismos, o teniendo los interesados el consentimiento expreso de los terceros intervinientes en la presente instancia.
- **Legitimado:** el tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD
- **Destinatarios:** los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.
- **Derechos:** podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es.”